



RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 287 -2021-GRJ/ORAF/ORH.

HUANCAYO, 31 AGO 2021

LA SUB DIRECTORA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Resolución Sub Directoral N° 192-2021-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 25 de junio de 2021, sobre adelanto de uso físico de vacaciones a favor de Ruth Lola Carrera Cabezas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Sub Directoral Administrativa N° 192-2021-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 25 de junio de 2021 se otorga adelanto de uso físico de vacaciones con goce de remuneraciones a doña Ruth Lola Carrera Cabezas, servidora reincorporada por mandato judicial del Gobierno Regional Junín, por el período de ocho (08) días consecutivos a partir del 1° al 08 de febrero de 2021, que será descontado de sus vacaciones correspondiente al año 2022;

Que, el numeral 1) del artículo 210° Capítulo IX del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala taxativamente que: "el error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión" (Énfasis es nuestro);

Que, en tal sentido, es necesario subsanar el error material, incurrido en la parte resolutive del Artículo Primero de la Resolución Sub Directoral Administrativa N° 131-2021-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 30 de abril de 2021, sobre adelanto de uso físico de vacaciones con goce de remuneraciones a los servidores civiles del Gobierno Regional Junín, donde se encuentra ubicada en el ítem 2 doña Ruth Lola Carrera Cabezas, servidora reincorporada por mandato judicial del Gobierno Regional Junín, por el período de diez y ocho (18) días consecutivos a partir del 1° al 18 de febrero de 2021;

Estando a la visación correspondiente del Área de Bienestar Social del Gobierno Regional Junín, y;

En uso de las facultades y atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza Regional N° 304-GRJ/CR, de fecha 23 de marzo del 2019, el Manual de Organización y Funciones, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 0068-2015-GR-JUNIN/PR, de fecha 07 de julio de 2015 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2021-GRJ/GR, de fecha 01 de febrero de 2021 y demás normas conexas;

O.R.H.
DOC. N° 05045856
EXP. 03235308



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el artículo primero de la Resolución Sub Directoral Administrativa N° 192-2021-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 25 de junio de 2021, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, debiendo quedar el tenor literal de la siguiente forma:

DICE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, adelanto de uso físico de vacaciones con goce de remuneraciones a doña **RUTH LOLA CARRERA CABEZAS**, servidora reincorporada por mandato judicial del Gobierno Regional Junín, por el período de ocho (08) días consecutivos a partir del 1° al 08 de febrero de 2021, que será descontado de sus vacaciones correspondiente al año 2022.

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, adelanto de uso físico de vacaciones con goce de remuneraciones a doña **RUTH LOLA CARRERA CABEZAS**, servidora reincorporada por mandato judicial del Gobierno Regional Junín, por el período de ocho (08) días consecutivos a partir del 1° al 08 de febrero de 2021, que será descontado de sus vacaciones correspondiente al año 2021.

ARTICULO SEGUNDO:- Dejar, subsistente los demás extremos de la Resolución Sub Directoral Administrativa N° 192-2021-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 25 de junio de 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al file y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Dgo. NOEMI ESTHER LEÓN VIVAS
SUB DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 02 SEP 2021

Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL

